

Bonificaciones / reducciones a la contratación laboral

Julio 2019







•	Personas con discapacidad
	 Contrato indefinidoConversion de contratos temporales de fomento del empleo, así como de contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje en las empresas ordinarias4 Contrato temporal de fomento del empleo
	 Contratación indefinida o temporal y conversión de todos los contratos temporales por un Centro Especial de Empleo
	 Para la Formación y el aprendizaje En prácticasPara la Formación y el Aprendizaje, si no se ha optado por la reducción de la Ley 3/2012
•	Mayores de 45 años
•	Jóvenes menores de 25 años
	Contrato para la Formación y el Aprendizaje
•	Contratos a trabajadores procedentes de ETT
•	Conversión de contratos en indefinido
•	Víctimas 9 • Víctimas de trata de seres humanos. 9 • Víctimas de violencia de género 9 • Víctimas del terrorismo 9 • Víctimas de violencia doméstica 9
•	Trabajadores en situación de exclusión social. • En general
•	Trabajadores parados de larga duración

•	Conciliación de la vida personal, laboral y familiar	
	Contratos de interinidad para sustituir a	12
	 a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, paternidad o riesgo durante el embarazo o la lactancia trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato ejercitando su derecho a la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo 	0
•	Mantenimiento del empleo • Mantenimiento del empleo a trabajadores mayores • Empleo selectivo • Prolongación del periodo de actividad fijos discontinuos • Cambio de puesto de trabajo o función diferente	13 13
•	Contrato indefinido o temporal dirigidos a ámbitos y colectivos específicos Tripulantes de buques (Islas Canarias). Trabajadores en Ceuta y Melilla Penados en instituciones penitenciarias y menores en centros de internamiento. Contratación indefinida por parte del trabajador autónomo de familiares. Personas que presten servicios en el hogar familiar. Cooperativas o sociedades laborales. Menores de 30 años o menores e 35 años discapacitados Mayores de 30 años	14 14 14 15
•	Bonificaciones/Reducciones al trabajo autónomo con carácter general. • Trabajadores por cuenta propia que causen alta inicial o no hubieran estado de alta en los dos años inmediatamente anteriores, que opten •por la base mínima de cotización •por una base de cotización superior a la base mínima • Trabajadores por cuenta propia discapacitados, víctimas de volencia de género y víctimas del terrorismo que causen alta inicial o no hubieran estado de alta en los dos años inmediatamente anteriores, que opten •por la base mínima de cotización •por una base de cotización superior a la base mínima	16
•	Bonificaciones/Reducciones al trabajo autónomo con carácter específico Ceuta y Melilla Interinidad Familiar colaborador. Por conciliacón de la vida personal y familiar vinculadas a la contratación. Reincorporadas	17 17 17

	Modalidad de contrato y colo	ectivo	Cuantía anual de la bonificación			Duración	Vigencia de la medida	Normativa		
			Discap	acidad	Discapacio	dad severa				
	Contrato indefinido		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Contrato Indefinido:			
dad	Conversion de contratos temporales de fomento del empleo, así como de contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje en las empresas	Menores de 45 años	4.500 €	5.350 €	5.100 €	5.950 €	durante la vigencia del contrato Conversión: durante la vigencia del contrato	Indefinida	Indefinida	Ley 43/2006
con discapacidad	ordinarias Inscritos como demandantes de empleo	Mayores de 45 años	5.70	00 €	6.30	00 €	dei contrato			
Personas			Discap	acidad	Discapacio	dad severa				
Pel			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
	Contrato temporal de fomento del empleo Inscritos como demandantes de empleo	Menores de 45 años	3.500 €	4.100 €	4.100 €	4.700 €	Durante la vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006	
		Mayores de 45 años	4.100 €	4.700 €	4.700 €	5.300 €				

	N	lodalidad de contrato y colectivo	Cuantía anual		Duración	Vigencia de la medida	Normativa
		Contratación indefinida o temporal y conversión de todos los contratos temporales por un Centro Especial de Empleo Relación de carácter especial Inscritos como demandantes de empleo		cuotas empresariales s conceptos	Durante la		
	Relación de ca			100%		Indefinida	Ley 43/2006
	• Contratos de			cuotas empresariales s conceptos	Durante la	Indefinida	
discapacidad	discapacidad para sustituir a trabajadores con discapacidad en situación de incapacidad temporal		100	0%	vigencia del contrato		Ley 45/2002
			Reducción de las cuotas del empresario según la plantilla de la empresa				
nas con			Inferior a 250 trabajadores	Igual o superior a 250 trabajadores			Ley 3/2012
Personas		Para la Formación y el aprendizaje En el supuesto de trabajadores discapacitados sin límite de edad Inscritos como demandantes de empleo	100%	75%			
	• Contratos formativos		Será bonificación en el supuesto de trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil		vigencia del contrato	Indefinida	
		• En prácticas	Reducción de la cuota empresarial por contingencias comunes				Real Decreto Legislativo 2/2015 (Estatuto de los trabajadores)
		 Para la Formación y el Aprendizaje, si no se ha optado por la reducción de la Ley 3/2012 	50%				

	Modalidad de contrato y colectivo
Mayores de 45 años	Trabajadores desempleados mayores de 52 años beneficiarios de los subsidios del Artículo 274 de la del Real Decreto Legislativo 8/2015, a tiempo completo y de forma indefinida. Estos trabajadores, que se acogen voluntariamente a este programa, pueden compatibilizar los subsidios por desempleo con el trabajo por cuenta ajena e aplicación de lo previsto en el párrafo primero del apartado 4 del art. 228 de Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social.

	Cuantía anua	Duración	Vigencia de la medida	Normativa
	Bonificación			
os en a en del	La que corresponda según el vigente Programa de Fomento de Empleo Dependiendo del colectivo, Ley 43/2006 o Ley 3/2012	Según normativ Programa de Fon	va aplicable del nento de Empleo	Ley 45/2002

años	Objeto y colectivo	Cuantía	Duración	Vigencia de la medida	Normativa	
de 25		Reducción de las cuotas plantilla de				
menores	Contrato para la Formación y el Aprendizaje	Inferior a 250 trabajadores	lgual o superior a 250 trabajadores	Toda la vigencia del	Indefinida	Ley 3/2012
Jóvenes mer	Jóvenes desempleados inscritos en la Oficina de Empleo	100%	75%	contrato		

	Objeto y c	colectivo	Cuantía	a anual	Duración	Vigencia de la medida	Normativa
EH			Bonificación o Reducción a I Segurida				
qe			Hombres	Mujeres			
trabajadores procedentes	Contrato indefinido por la empresa usuaria de trabajadores procedentes de una empresa de trabajo temporal que hubiesen estados	•para la formación y el aprendizaje	1.500€ (Reducción) (Será bonificación en el supuesto de trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil)	1.800€ (Reducción) (Será bonificación en el supuesto de trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil)	2 - 2 - 2		Ley 3/2012
Contratos a	hubiesen estados contratados bajo la modalidad de	•en prácticas En empresas de menos de 50 trabajadores	500€ (Bonificación)	700€ (Bonificación)	3 años	Indefinida	Ley 3/2012

		Objeto y co	lectivo	Cua	ıntía	Duración	Vigencia de la medida	Normativa
					as cuotas empresariales a la ad Social			
				Hombres	Mujeres			
op		•en prácticas				3 años	Indefinida	Ley 3/2012
indefini		•de relevo	solamente en empresas de menos de 50 trabajadores	500 €/año (Bonificación)	700 €/año (Bonificación)			
tratos en		•sustitución por jubilación						
n de con	• Conversión de contratos	•para la formación y el aprendizaje		1.500 €/año (Reducción)	1.800 €/año (Reducción)			
Conversión de contratos en indefinido			Grupo 1 de cotización con base de cotización mensual inferior a 1.800 €	480 €/año (Bonificación)	640 €/año (Bonificación)	2 años	Hasta el 1 de enero	
O		•temporales agrarios	Grupo 1 de cotización que cotizen por jornadas reales con base de cotización diaria inferior a 81 €	2 €/día (Bonificación)	2,66 €/día (Bonificación)			Real Decreto Ley
			Grupo de cotización entre el 2 y el 11 con base de cotización mensual inferior a 1.800 € o con base de cotización diaria inferior a 81 €	Cuantía necesaria para que la cuota resultante por contingencias comunes no supere 88,15 €/mes o 4,01 €/jornada real trabajada (Bonificación)	Cuantía necesaria para que la cuota resultante por contingencias comunes no supere 58,77 €/mes o 2,68 €/jornada real trabajada (Bonificación)		de 2020	8/2019

	Colectivos	Cuantía	Cuantía anual de la bonificación			Vigencia de la medida	Normativa
		М	odalidad del contra	to			
as		Indefinido	Temporal	Conversión de temporal a indefinido			
	Víctimas de trata de seres humanos Inscritas como demandantes de empleo	1.500 €	600 €	-	2 años		
Víctimas	 Víctimas de violencia de género 	1.500 €	600 €	1.500 €	Contrato Indefinido Indefinida		1. 12/0005
	Víctimas del terrorismo Inscritas como demandantes de empleo	1.500 €	600 €	1.500 €	y Conversión: 4 años Contrato Temporal: durante la vigencia	Indefinida	Ley 43/2006
	 Víctimas de violencia doméstica 	850 €	600 €	850 €	del contrato		

		Coled	ctivos		Cuantía anual			Vigencia de la medida	Normativa
				Bonificación según la modalidad del contrato				'	
		• En general		Indefinido	Temporal	Conversión de temporal a indefinido			
exclusión social	•			600 €	500 €	650 €	Contrato Indefinido y Conversión: 4 años Contrato Temporal: durante la vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006
situación de		 Procedentes de una empresa de inserción 	Bonificación Tipo de						
			resa de inserción	contrato	1er año	2º, 3 ^{er} y 4º año			
res en		* Cantidades a aplicar mientras esté vigente el contrato		contrato indefinido		600 €	4 ~	Indefinida	L 42/2006
Trabajadores				contrato temporal *	1.650 €	500 €	4 años	mdennida	Ley 43/2006
Tral					Bonificación				
	•	Contratos formalizados por empresas de	•menores de 30 años o		1.650 €		Contrato indefinido:		Ley 44/2007
		inserción	35 con discapacidad		1.050 €		3 años	Indofinido	Ley 5/2011
		Inscritos como demandantes de empleo •mayores de 30 años		850 €			Contrato Tempotal: toda la vigencia del contrato	Indefinida -	Ley 5/2011

Colectivos	Cuantí	Cuantía anual		Vigencia de la medida	Normativa
de larga	Hombres	Mujeres			
Parados de larga duración	1.300 €	1.500 €	3 años	Indefinida	Real Decreto Ley 8/2019

	Modalidad	d de contrato y colectivo		Cuantía		Duración	Normativa
			Reducción de la cuota por contingencias comunes:				
miliar		trabajadores en situación de excedencia por cuidado de familiares	1 ^{er} año	2º año	3 ^{er} año	Mientras dure	Real Decreto Legislativo 2/2015
vida personal, laboral y familiar		Se celebrarán con beneficiarios de prestaciones por desempleo	95%	60%	50%	la excedencia	(Estatuto de los trabajadores)
	interinidad para sustituir a	a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, paternidad o riesgo durante el embarazo o la lactancia Inscritos como demandantes de empleo trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato ejercitando su derecho a la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo	Bonificación de la cuota empresarial incluídas contingencias profesionales y recaudación conjunta (tanto dels trabajador sustituido como del interino contratado):			Mientras dure la sustitución	Real Decreto Ley 11/1998 Ley 12/2001
Conciliación de la			100%				
Conci			Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes:			Mientras dure la	
			100%		sustitución En caso de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo la duración máxima será de 6 meses	Ley Orgánica 1/2004	

	Modalidad de contrato y colectivo	Cuantía	Duración	Normativa
	Mantenimiento del empleo a trabajadores mayores	Reducción de la cuota empresarial por contingencias comunes, salvo la incapacidad temporal:		Real Decreto Legislativo
	Mayor de 65 años con 38 años y 6 meses de cotización efectiva a la Seguridad Social y contrato indefinido (nuevo o vigente) o tener 67 años y 37 de cotización	100% Si el trabajador no tiene la antigüedad necesaria al cumplir la edad, la exención se aplica desde el cumplimiento del requisito	Indefinida	8/2015 Ley 27/2011
pleo	Empleo selectivo	Reducción de la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente a contingencias comunes:		
Mantenimiento del empleo	Trabajadores que hubieran cesado en la empresa por habérseles reconocido una incapacidad permanente total o absoluta y después de haber recibido prestaciones de recuperación profesional hubierar recobrado su plena capacidad laboral o continúen afectados por una incapacidad parcial y se reincorporen a la empresa	50%	2 años	Real Decreto 1451/1983
antenin	Prolongación del periodo de actividad fijos discontinuos	Bonificación por contingencias comunes, desempleo, Fogasa y formación profesional:		
Ma	Trabajadores con contratos fijos discontinuos en actividades encuadradas en los sectores de turismo, así como las de comercio y hostelería, siempre que se encuentren vinculados a dicho sector del turismo y que generen actividad productiva en los meses de febrero, marzo y noviembre de cada año	50% (Exclusivamente los meses de febrero, marzo y noviembre de cada año)	Efectos desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Real Decreto Ley 8/2019
	Cambio de puesto de trabajo o función diferente	Bonificación de la cuota empresarial por contingencias comunes:		
	Trabajadoras que por razón de riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (art. 26 de la Ley 31/1995), así como por razón de enfermedad profesional sean destinadas a un puesto o función compatible con su estado	50%	Durante el cambio de puesto	Ley 3/2017

	Colectivos	Cuantía anual	Duración	Vigencia de la medida	Normativa
specíficos	Tripulantes de buques (Islas Canarias) Inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas	Reducción en la cuota empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos:			
colectivos específicos	Navieras de Canarias y tripulantes de buques adscritos a los servicios regulares entre las Islas Canarias y entre éstas y el resto del territorio nacional	90%	Indefinida	Indefinida	Ley 19/1994
ámbitos y co	Trabajadores en Ceuta y Melilla	Bonificación de la Base de cotización por contingencias comunes:	Toda la vigencia	Indefinida	Real Decreto Legislativo 8/2015
D	En los sectores que recoge la modificación del apartado 2 de la Disposición Adicional vigésimotercera del Real Decreto Legislativo 8/2015	50%	del contrato		
Contrato indefinido o temporal dirigidos	Penados en instituciones penitenciarias y menores	Bonificación por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial:	Toda la vigencia	Indefinida	Real Decreto Legislativo
lefinido o te	en centros de internamiento	65%	del contrato	maemina	8/2015
ntrato inc	Contratación indefinida por parte del trabajador autónomo de familiares	Bonificación de la cuota empresarial por contingencias comunes:			Ley 20/2007
Col	Hasta el 2º grado de consanguineida o afinidad Inscritos como demandantes de empleo	100%	12 meses	Indefinida	Ley 6/2017

	Colectivos		Cuantí	a anual	Duración	Vigencia de la medida	Normativa
específicos				e la cuota del eador	Hasta el		
colectivos es	Personas que presten servicios en el hogar familiar Y queden incorporadas al sistema especial de seguridad social a partir del		20	1 %	31/12/2019		Real Decreto 1620/2011
ámbitos y col	1/1/2012 (Siempre que la obligación de cotizar s En el caso de familias numerosas de categoría ge ascendiente en el caso de familias monoparental	e haya iniciado el 1/1/2012) eneral, de los ascendientes -o el		nificación de la cuota del empleador:			Ley 40/2003 Real Decreto Ley
ਨ				45%			28/2018
temporal dirigidos			Bonificación	según el año:			
0	Cooperativas o sociedades laborales Inscritos como demandantes de empleo Que se incorporen como socios trabajadores o	Menores de 30 años o menores e 35 años discapacitados	1 ^{er} año	2º año y 3ºr año	Durante 3 años	Indefinida	Inv. 5/2011
Contrato indefinido	de trabajo En el caso de cooperativas, estas han tenido que optar por un Régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena		1.650 €	800 €	Durante 3 anos	Шаешпа	ley 5/2011
OO		• Mayores de 30 años	800 €				

	Colectivo		Cuantía y duración				Normativa	
general	Trabajadores por cuenta propia que		General				Hombres menores de 30 años y Mujeres menores de 35 años	
carácter general	causen alta inicial o no hubieran estado de alta en los dos		Meses 1 a 12	Meses 13 a 18	Meses 19, 20 y 21	Meses 22, 23 y 24	Meses 25 a 36	
on cal	años inmediatamente anteriores, que opten			Reducción			Bonificación	Ley 20/2007
то сс			sob	re la cuota de co	ontingencias con	nunes incluída la	incapacidad temporal	Ley 6/2017
o autónomo con	* Si la actividad se desarrolla en municipios de menos de 5.000 habitantes la tarifa plana se aplicará durante 24 meses. No será de aplicación las reducciones y bonificaciones para los 12 meses posteriores al periodo inicial.	•por la base mínima de cotización	TARIFA PLANA 60 €/mes *	50%	30%	30%	30%	
al trabajo		 por una base de cotización superior a la base mínima 	80%	50%	30%	30%	30%	
Bonificaciones/Reducciones	Trabajadores por cuenta propia discapacitados, víctimas de volencia					guientes, hasta completar un no de 5 años desde la fecha de alta		
s/Rec	de género y víctimas del terrorismo que causen alta inicial o			Reducción			Bonificación	
cione	no hubieran estado de alta en los dos		sobre la cuota de contingencias comunes incluída la incapacidad temporal				incapacidad temporal	Ley 20/2007
Bonificac	años inmediatamente anteriores, que opten * Si la actividad se desarrolla en municipios de menos de 5.000	•por la base mínima de cotización		TARIFA PLANA 60 €/mes *			50%	Ley 6/2017
	municipios de menos de 5.000 habitantes la tarifa plana se aplicará durante 24 meses. No será de aplicación las reducciones y bonificaciones para los 12 meses posteriores al periodo inicial.	 por una base de cotización superior a la base mínima 		80%			50%	

	Ámbito y Colectivo	Cua	ntía	Duración	Normativa
específico		Bonificación sobre la base de cotización por contingencias comunes 50%		Indefinida	
con carácter	Ceuta y Melilla Trabajadores autónomos de Ceuta y Melilla en los sectores que recoge el artículo 36 de la ley 20/2007				Ley 20/2007
autónomo	• Interinidad	Bonificación sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la base media que tuviese el autónomo en los 12 meses anteriores al cese		Durante el período de descanso (mínimo 1 mes)	
al trabajo	Trabajadores autónomos que cesen la actividad por encontrarse en período de descanso por maternidad, paternidad, adopción,acogimiento, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural Será compatible con la bonificación del Real Decreto Ley 11/1998	100%			Ley 20/2007 Ley 6/2017
Bonificaciones/Reducciones		mínima del tipo correspondient	resulte de aplicar sobre la base e de cotizacion vigente en cada iento		
caciones/	Familiar colaborador Nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos en Régimen Especial de Trabajo por cuenta propia que corresponda	Meses 1 a 18	Meses 19 a 24	24 meses	Ley 20/2007
Bonific	Cónyuge, pareja de hecho y familiares autónomos por consanguineidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive y, en su caso, por adopción	50%	25%		23,233.

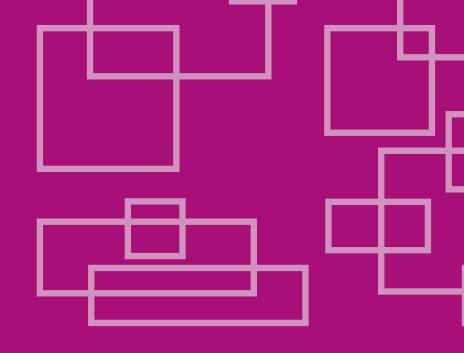
ífico	Ámbito y Colectivo	Cua	ntía	Duración	Normativa	
con carácter específico	 Por conciliacón de la vida personal y familiar vinculadas a la contratación Trabajadores/as autónomos que permanezcan de alta en el RETA y contraten a un trabajador/a a tiempo completo o 	Bonificación de la cuota por contingencias comunes que resulte de aplicar a la base media que tuviera el trabajador/a en los 12 meses anteriores a la fecha de acogerse a estas medidas, del tipo de cotización mínimo vigente, según tipo de contrato:		Hasta 12 meses, siempre que se mantenga al		
autónomo c	parcial en los supuestos de: a) Por cuidado de hijos mejores de 12 años. b) Por tener a su cargo a un familiar, por consanguineidad o afinidad hasta el segundo grado en situación de dependencia.	Contrato indefinido	Contrato a tiempo parcial	trabajadore contratado durante el tiempo de disfrute de la bonificación	Ley 20/2007	
al trabajo	c) Por tener a su cargo un familiar por consanguineidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con discapacidad severa cuando dicha discapacidad esté debidamente acreditada, siempre que dicho familiar no desempeñe una actividad retribuida	100%	50%	Mínimo de duración del contrato: 3 meses		
s/Reducci	 Reincorporadas Autónomas que hubieran cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, y vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia en los dos años siguientes a la fecha del cese 	Bonificación de la cuantía fija por contingencias comunes incluída la incapacidad temporal:				
Bonificaciones/Reducciones		nomas que hubieran cesado su actividad por maternidad, oción, guarda con fines de adopción, acogimiento y a, y vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia		12 meses	Ley 20/2007	

	Norma	Enlace en el BOE
	Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.	BOE legislación consolidada
	Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.	BOE legislación consolidada
	Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.	BOE legislación consolidada
	Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.	BOE legislación consolidada
	Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.	BOE legislación consolidada
tiva	Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.	BOE legislación consolidada
Normativa	Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.	BOE legislación consolidada
2	Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.	BOE legislación consolidada
	Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.	BOE legislación consolidada
	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.	BOE legislación consolidada
	Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.	BOE legislación consolidada
	Ley 45/2002 , de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.	BOE legislación consolidada
	Ley 12/2001 , de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.	BOE legislación consolidada
	Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.	BOE legislación consolidada

	Norma	Enlace en el BOE
	Real Decreto-ley 8/2019 , de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo	BOE
	Real Decreto-ley 28/2018 , de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.	ВОЕ
Normativa	Real Decreto-ley 11/1998 , de 4 de septiembre, por el que se regulan las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social de los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento.	BOE legislación consolidada
No	Real Decreto Legislativo 8/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	BOE legislación consolidada
	Real Decreto Legislativo 2/2015 , de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	BOE legislación consolidada
	Real Decreto 1620/2011 , de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.	BOE legislación consolidada
	Real Decreto 1451/1983 , de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo o las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.	BOE legislación consolidada

	Término	Definición
	• Bonificación	Son deducciones en la cuota a la Seguridad Social que resultan de la aplicación de determinados porcentajes o cantidades a la misma y que tienen como finalidad la reducción de los costes de Seguridad Social de las empresas y la potenciación del acceso de determinados colectivos al mercado laboral. (Con cargo al Servicio Público de Empleo Estatal). Estas bonificaciones podrán estar cofinanciadas por el FSE.
	• Reducción	Son deducciones en la cuota a la Seguridad Social que resultan de la aplicación de determinados porcentajes o cantidades a la misma y que tienen como finalidad la reducción de los costes de Seguridad Social de las empresas y la potenciación del acceso de determinados colectivos al mercado laboral. (Con cargo a la Tesorería General de la Seguridad Social).
términos	Programa de Fomento de Empleo (PFE)	Hace referencia a cualquier norma que contenga medidas para incentivar la contratación.
Glosario de té	 Víctima de violencia de género 	La mujer que tiene acreditada la condición de "víctima de violencia de género" de acuerdo con su norma reguladora, derivada de la violencia ejercida con todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.
Glos	 Víctima de violencia doméstica 	La persona que tiene acreditada la condición de" víctima de violencia doméstica" de acuerdo con su norma reguladora, derivada de cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Y la puede ejercer y sufrir cualquiera de los miembros del núcleo familiar, es decir, una madre sobre sus hijos o un nieto sobre su abuelo.
	 Víctima de violencia terrorista 	La persona que tiene acreditada la condición de" víctima de violencia terrorista", de acuerdo con su norma reguladora, definida ésta como la llevada a cabo por personas integradas en organizaciones o grupos criminales que tengan por finalidad o por objeto subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública.
	 Víctima de trata de seres humanos 	La persona que tiene acreditada la condición de" víctima de trata de seres humanos" de acuerdo con su norma reguladora, que implica la compra y venta de personas, donde la víctima está sometida a la autoridad de otro sujeto. Lo habitual es que la trata se realice con fines de explotación, obligando a trabajar a la persona en la prostitución u otras tareas análogas a la esclavitud. La trata de personas es un delito que consiste en el secuestro, el traslado o la acogida de seres humanos por medio de la amenaza, la violencia u otros mecanismos coercitivos (estafa, abuso de una posición dominante, etc.).

	Término	Definición
Glosario de términos	• Exclusión social	La persona que tiene acreditada la condición de "La situación de exclusión social" por la pertenencia a alguno de los colectivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, relacionados a continuación: a) Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: 1.º Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. 2.º Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social. e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos. f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos. g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autóno
	 Persona con discapacidad 	Las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Se consideran que presentan una discapacidad igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
	Discapacidad severa	Se considera severa cuando hay parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad igual o superior al 33%; o en caso de discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65.
	Centro Especial de Empleo	Son aquellos cuyo objetivo principal es el de realizar una actividad productiva de bienes o de servicios , participando regularmente en las operaciones del mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado para las personas con discapacidad, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de estas personas en el régimen de empleo ordinario.



Para más información:

Servicio Público de Empleo Estatal

www.sepe.es

Cita Previa: 901 01 02 10 Ciudadanos: 901 11 99 99 Empresas: 901 01 01 21

(también disponibles <u>números provinciales</u>)

Síguenos en:











NIPO: 858-19-030-4

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado http://publicacionesoficiales.boe.es

Edición realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal Condesa de Venadito, 9. 28027 Madrid



Trabajamos para ti